



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Viertel # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Temuco, 27 de julio 2024

Sr. Jaime Candia Álvarez, Gerente General Grafica21 SPA,

Certifica que:

Se ha publicado en **Medio Tiempo 21 .cl**, sección **Avisos Legales**, bajo ítem **Remates**:

Causa Rol V-336-2022 1º Juzgado Civil Tco. El 08.08.2024, 11.30 horas, se rematará cuotas de dominio, acciones y derechos o parte en la herencia, de OLGA REBECA MANQUEO TORRES, equivalente al 25% hijuela 93 de 1,0 hectáreas superficie, del Plano Divisorio predio encabezado por Albino Torres Manqueo, lugar Quepe, comuna Padre Las Casas, deslinda: NORTE: línea quebrada que separa de las hijuelas 92, 100, y 74; ESTE: línea quebrada, que separa de la Reserva Indígena Abelino Torres Manqueo; SUR: cause actual del Estero Cunco, que separa de la Reserva Indígena Abelino Torres Manqueo; y OESTE: línea recta, que separa de la hijuela 91. Rol N°3.356-655 comuna Padre Las casas. Los títulos dominio o Especiales herencias rolan inscritas a fojas 5.562, N°4.463 Registro Propiedad año 2018 a fojas 3.756, N°3.567 Registro de Propiedad año 2019; a fojas 3.758 N°3.569 Registro de Propiedad año 2.019; a fojas 469, N°452 Registro de Propiedad año 2019; a fojas 6.870 N°3.288 Registro de Propiedad del año 2020; a fojas 6.871 N°3.289 Registro de Propiedad año 2.020; y a fojas 6.872 N°3.290 Registro de Propiedad año 2020, todas las inscripciones del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- Mínimo subasta \$2.250.000, Remate a realizarse vía remota plataforma Zoom <https://zoom.us>, ID Reunión 94647931193 Código de acceso: remate; interesados rendir caución del 10% del mínimo, mediante depósito judicial a través de cupón de pago del Banco Estado, en la cuenta corriente del Tribunal de la causa, hasta las 12,00 horas día anterior al remate. Interesados acompañar comprobante garantía mediante escrito en la causa por oficina judicial virtual. Devolución garantía postores por transferencia, el beneficiario deberá acceder a opción Tramite Fácil, accediendo al link https://ojv.pjud.cl/kpitem-ojv-web/tramite_facil, seleccionando "Solicitud de giro por transferencia electrónica", ingresar nombre, rut, tipo de cuenta, número de cuenta, banco, y correo electrónico, datos deben corresponder al beneficiario de lo contrario el pago será rechazado por banco Estado.



035568196858

